



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

001627

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

23 SEP 2021

VISTOS :

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio Villa Verde Programa Recuperación de Barrios, Selección 2015, de fecha 17 de marzo de 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N°01159, del 18 de abril de 2016, que aprueba la Modificación de Convenio de implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Verde, de fecha 18/04/2016, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía.

C) El Decreto Exento N° 2414 del 27/12/2018, Apruébase Addendum Prorroga Contrato para la materialización de la propuesta pública “Elaboración, Diseño, impresión y despacho de libro y video institucional Historia de Barrio, Barrio Villa Verde, Comuna de Angol”, ID= 2743-53-CO17, a la Empresa Biofilms Comunicaciones Ltda., RUT: 76.298.536.

D) El Correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2021, que solicita la devolución de la garantía por fiel cumplimiento de contrato.

E). La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Devuélvase garantía de fiel cumplimiento de contrato de la propuesta pública “Elaboración, Diseño, impresión y despacho de libro y video institucional Historia de Barrio, Barrio Villa Verde, Comuna de Angol”, ID= 2743-53-CO17, al siguiente oferente:

- Vale a la vista N° 7227762, por un monto de \$400.000, Banco Estado, Oferente Biofilms Comunicaciones Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/ORR/imv.  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Tesorería
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL